



**CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA**

Gobierno de Chile
Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención de Pùblico

RESOLUCIÓN EXENTA N° 45081

SANTIAGO, 13 de Abril de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes; lo solicitado por doña Luz Yanet LOPEZ ARIAS de nacionalidad COLOMBIANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 15 de Enero de 2021, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA ~~NAC0000000~~.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Luz Yanet LOPEZ ARIAS de nacionalidad COLOMBIANA hasta 14/07/2021.
 - 2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$ 736
 - 3 - COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

~1

Eva Elizabeth Acevedo Barrera
Jefa Atención de Pùblico

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl>
Código Verificación: MSP0dch3+LnvujntuE7IYg==

pgs

ID DOC : 18917511

N° Int 13558711 [662a] 13/04/2021

Distribucion

- 1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE**
2 Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Área Oficina de Partes